



Concurso de chirigotas

Carnaval 2022

BASES DEL CONCURSO DE CHIRIGOTAS CARNAVAL.

PRIMERA: OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del “Concurso de chirigotas Carnaval”.

SEGUNDA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los y las participantes serán estudiantes de 1º a 4º ESO de los IES de Getafe. Podrán presentarse de manera colectiva, a través de la coordinación del proyecto de “Getafe se mueve”. Mínimo 2 componentes por chirigota y máximo 10 personas.

TERCERA: TEMÁTICA Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los vídeos que se presenten tendrán una temática libre, siempre respetando el uso de un lenguaje no sexista, inclusivo, que evite mensajes racistas, homófobos, de odio o cualquier otro tipo de discriminación.

Para presentar el vídeo al concurso, los y las participantes deben:

- 1) Coordinarse con el/la monitor/a del proyecto “Getafe se mueve” que dinamiza en su centro educativo.
- 2) Asignar un título al vídeo, nombre completo de los/las participantes, adjuntando autorización de padre, madre o tutor legal, en caso de ser menores.

Se subirán los vídeos el 25 de febrero de 2022. La votación tendrá una duración desde el 25 de febrero hasta el 27 de febrero a las 23:59 horas. El 28 de febrero se hará público el vídeo que obtengan más “likes” contabilizados, se anunciará en las redes de Juventud y del proyecto “Getafe se mueve”. Los premios serán entregados directamente a los ganadores en un acto creado para tal fin. Salvo causa debidamente justificada, será imprescindible acudir presencialmente al acto para recibir el premio.

CUARTA: REQUISITOS DE LOS VÍDEOS.

- Los vídeos tendrán una duración máxima de 60 segundos, serán horizontales y deben estar realizados con material audiovisual propio.
- Cada grupo de concursantes podrá presentar 1 vídeo.
- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.
- Las personas que aparecen en el vídeo, deberán conocer para qué están siendo grabadas y dar su permiso para ello.



Concurso de chirigotas

Carnaval 2022

Los vídeos podrán ser reeditados posteriormente por parte del Ayuntamiento con finalidades diversas, como por ejemplo para la incorporación de unas cabeceras y créditos genéricos en todos ellos u otras necesidades técnicas con fines promocionales.

QUINTA: PLAZOS.

- Realización de los vídeos: del 21 al 24 de febrero.
- Fecha subida de vídeos: viernes 25 de febrero de 2022.
- Fecha límite para recibir likes: domingo 27 de febrero 2022 a las 23:59 h. (Se realizarán capturas de pantalla por orden de subida del vídeo con la finalidad de contabilizar los likes).
- Publicación de los ganadores: 28 de febrero de 2022.

SEXTA: PREMIOS Y PRESUPUESTO.

Se establece un premio, para cada participante de la chirigota ganadora, compuesto de:

- ✓ Una entrada de cine.
- ✓ Una batería extraíble.
- ✓ Un sujeta móvil.
- ✓ Una mochila y material escolar.

La entrega de los premios se realizará una vez terminados todos los procesos administrativos pertinentes.

SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los y las participantes del concurso, con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden al Ayuntamiento de Getafe los vídeos con los que han participado, teniendo éste la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros.

Los y las participantes deberán verificar, antes de proceder a la publicación del vídeo, la existencia de las autorizaciones para la participación en el proyecto.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el/la participante y/o ganador/a.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los y las participantes que el simple hecho de participar en el concurso de chirigotas implica la total aceptación de las presentes bases.



Concurso de chirigotas

Carnaval 2022

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

Atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, o Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), mediante la aceptación de estas bases, el o la participante autoriza al Ayuntamiento de Getafe -el responsable del tratamiento-, con CIF P-2806500-A, al tratamiento de sus datos personales, sobre la base jurídica del consentimiento prestado, con la estricta finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y seleccionar a las personas ganadoras del concurso.

DÉCIMA: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases, se publicarán en la página web (<https://www.getafejuven.com>) durante el plazo de recepción y votación de los trabajos y en los tabloneros de #Enrédate con Getafe en cada centro.